

OFICIO CIRCULAR No 088 CGAF
DM de Quito a, 03 DIC 2012

Señores
SUBSECRETARIOS DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y
DISTRITO DE GUAYAQUIL
COORDINADORES ZONALES
DIRECTORES DISTRITALES
DIRECTORES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN BILINGUE
RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
JEFES FINANCIEROS Y COLECTORES
Presente

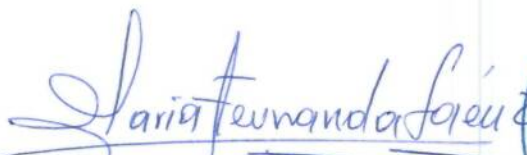
De mi consideración:

Mediante oficio No 0292-DM-2012 la señora Ministra de Educación Encargada consultó al señor Procurador General del Estado, si es legal y factible continuar pagando los estímulos económicos determinados en los Acuerdos Ministeriales 051-09 de 11 de febrero de 2009 y 320-10 de 09 de abril de 2010, para los docentes y directivos con nombramiento de instituciones educativas públicas, que rindieron sus evaluaciones antes de la expedición de la LOEI y alcanzaron los niveles de "excelente" y "muy bueno", y que en la actualidad **cesaron definitivamente en sus funciones ya sea por jubilación, renuncia voluntaria o muerte.**

A través de oficio No 08696, el Procurador General del Estado emite su pronunciamiento al respecto, el cual en la parte pertinente dice: **"Considerando que según la letra a) del artículo 116 de la vigente Ley Orgánica de Educación Intercultural, la remuneración variable por eficiencia constituye un componente de la remuneración del servidor docente, que se reconoce como un estímulo económico vinculado a la evaluación de desempeño, su pago se debe efectuar mientras el servidor docente preste servicios efectivos, pues lo contrario contravendría la prohibición que establece la letra l) del artículo 24 de la LOSEP, que impide a los servidores públicos percibir remuneraciones o ingresos complementarios, sin prestar servicios efectivos o desempeñar labor específica alguna, conforme a la normativa de la respectiva institución."**

Particular que me permito trasladar a su conocimiento, a fin de que se sirvan difundirlo a los ex servidores y familiares relacionados con el tema.

Atentamente,



María Fernanda Sáenz

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA



IY

